

## NOTA

---

### Por una reforma ética del sistema financiero

**Antonio Calvo Bernardino y Ana Cristina Mingorance Arnáiz<sup>1</sup>**

**Resumen:** El sistema financiero se encuentra en entredicho a raíz de la situación de crisis financiera actual por su falta de comportamiento ético. A partir de los principales conflictos éticos que en él se producen, se analiza si los cambios regulatorios promovidos en España en los últimos años, en especial tras los períodos de crisis bancaria, pretenden avanzar hacia una mayor ética financiera, y si se ha producido una mayor autorregulación ética de las entidades bancarias. De igual modo, se estudian las experiencias éticas tanto institucionales como operativas en nuestro país; y la tendencia que se vislumbra de nuestro sistema financiero en este ámbito con los cambios que se están produciendo a nivel nacional e internacional.

**Palabras Clave:** *Sistema financiero. Ética financiera. Crisis bancarias. Regulación financiera. Banca ética y solidaria. Fondos de inversión solidarios.*

**Fecha de recepción:** 22 de febrero de 2012.

**Fecha de admisión definitiva:** 14 de junio de 2012.

---

<sup>1</sup> Universidad CEU San Pablo, ([acalvo@ceu.es](mailto:acalvo@ceu.es) y [mingor.fcee@ceu.es](mailto:mingor.fcee@ceu.es))

## For an ethical reform of the financial system

**Abstract:** The financial system is compromised due to the situation surrounding the current economic crisis attributable to the lack of ethical behavior. Using the main ethical conflicts produced in the crisis, there is an analysis of whether the changes in the regulations taking place in Spain in the last few years, especially following the periods of bank crisis, are leading to stronger financial ethics, and if there has been more ethical self-regulation in banking entities. Likewise, there is a study of both the institutional and operative ethical experiences occurring in our country as well as the tendency in this context that can be glimpsed in our financial system in the changes occurring at national and international levels.

**Key words:** *Financial system, Financial ethics, Bank crises, Financial regulation. Ethics and Solidarity in Banking, Investment funds in solidarity.*

## Pour une réforme éthique du système financier

**Résumé:** Le système financier est remis en question en raison de la situation de crise financière actuelle due à un manque de comportement éthique. À partir des principaux conflits éthiques qui se produisent au sein du système financier, nous analysons si les changements de régulation promus en Espagne ces dernières années, en particulier à partir des périodes de crise bancaire, ont pour but d'avancer vers une plus grande éthique financière et s'il s'est produit une plus grande autorégulation éthique des entités bancaires. De la même façon, nous étudions les expériences éthiques aussi bien institutionnelles qu'opératives dans notre pays ainsi que la tendance que l'on aperçoit dans notre système financier dans ce domaine avec les changements qui sont en train de se produire à niveau national et international.

**Mots clé:** *Système financier, Éthique financière, Crise bancaire, Régulation financière, Banque éthique et solidaire, Fonds d'investissement solidaires.*

## I. Introducción

El objetivo genérico fundamental de este trabajo, como su título pone de manifiesto, es analizar los cambios que se han producido en las últimas décadas en el sistema financiero español a la luz de sus implicaciones éticas, y en especial, los que se han llevado a cabo a raíz de las crisis bancarias que ha sufrido, así como las perspectivas futuras que se presentan ante los nuevos procesos regulatorios.

En concreto, se trata de vislumbrar si esos cambios responden a una mayor preocupación por incrementar la ética<sup>2</sup> y la solidaridad de los que lo integran, o

---

<sup>2</sup> En el contexto de este trabajo, el término ética se asocia al estudio de las decisiones de los agentes

por el contrario, priman otras razones en esos comportamientos (en el mejor de los casos, la búsqueda de una mayor eficiencia, pero también pueden responder a un mayor egoísmo, a la persecución de beneficios personales, etc).

El sistema financiero, como parte de la actividad económica, participa pues de los avances que se produzcan en ella en el comportamiento ético de sus agentes. Dado esto, tenemos que señalar, en primer lugar, que, en términos generales, la relación entre la ética y la economía no pasa por sus mejores momentos, y a ello han contribuido, sin duda, la formación llevada a cabo en las aulas universitarias. En efecto, como señala RODRÍGUEZ SÁIZ (2009), durante varias décadas ha predominado el "pensamiento único" en el ámbito universitario, incrementándose el divorcio entre la ética y la economía. Este divorcio ha sido el resultado de unos planes de estudio en economía y en empresas en la mayoría de las universidades del mundo que han procurado una formación de los economistas, políticos, empresarios, etc.<sup>3</sup>, que no han regido sus decisiones colocando a la ética en el lugar que debía corresponderle.

Sin embargo, al menos desde un plano teórico, a partir del último cuarto del siglo XX, por parte de diversos intelectuales se reivindica la necesaria proliferación de principios éticos en el mundo de la economía y de la empresa, pero que no surgen de forma espontánea, sino como reacción a los problemas provocados por los escándalos empresariales y por las distintas crisis económicas y financieras, ante las que no ha existido nunca una solución aceptable política y socialmente desde una perspectiva neoliberal (CORTINA, 1994).

Para conseguir el objetivo planteado en este artículo, en el siguiente apartado vamos a profundizar en la relación general entre el sistema financiero y la ética, destacando los posibles conflictos entre ellos; en el segundo, y a la luz de lo anterior, analizaremos los principales conflictos que se han producido en los últimos años, haciendo especial hincapié en los factores que han estado detrás del desarrollo de las crisis bancarias y financieras en España. A continuación, expondremos las

---

que intervienen en el sistema financiero, respecto a si éstas son acordes con la bondad o la maldad humana; en definitiva, si permiten o no alcanzar el bien común.

<sup>3</sup> Como dijo el Papa en su mensaje en el encuentro con jóvenes universitarios, *cunde en la actualidad una visión utilitarista de la educación, también la universitaria, difundida especialmente desde ámbitos extrauniversitarios. (...) Sabemos que cuando la sola utilidad y el pragmatismo inmediato se erigen como criterio principal, las pérdidas pueden ser dramáticas: desde los abusos de una ciencia sin límites, más allá de ella misma, hasta el totalitarismo político que se aviva fácilmente cuando se elimina toda referencia superior al mero cálculo de poder* (BENEDICTO XVI, 2011).

respuestas regulatorias ofrecidas por nuestras autoridades para tratar de corregir los problemas éticos en el sector financiero y algunas de las iniciativas financieras éticas puestas en marcha, así como las entidades que pueden, con sus actuaciones, fortalecer estos valores. Finalmente, destacaremos algunas conclusiones del estudio realizado.

## 2. El sistema financiero y los conflictos éticos

### 2.1. Sector real y sector financiero

Aunque un sistema financiero se puede definir atendiendo a diversos criterios, en función de los elementos que lo componen, podemos señalar que está formado por el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan las unidades de gasto con superávit, hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit (PAREJO ET AL., 2011).

A partir de la eficiencia en su tarea, todo sistema financiero debe garantizar una asignación eficaz de los recursos financieros, lo que significa que debe proporcionar al sistema económico los recursos que éste precisa, apropiados no sólo en su volumen o cuantía, sino también en su naturaleza, plazo y costes.

En términos generales, se reconoce que la mejor manera de conseguirlo es permitir que en su funcionamiento prevalezcan las reglas del mercado, es decir, que sea un sistema financiero lo más libre y transparente posible.

Sin embargo, aunque se reconozca que el libre mercado es el mejor sistema para lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, ello no implica la renuncia al necesario control que deben ejercer las autoridades financieras<sup>4</sup>, tanto para vigilar que se cumplen sus reglas de funcionamiento, como para lograr que el servicio que realiza para la colectividad se desempeñe con la máxima eficacia y con un coste mínimo en términos de intermediación y de riesgo para sus participantes (PAREJO, 1995). En concreto, es de común aceptado que las matizaciones a esa libertad deben producirse al menos, en primer lugar, en la entrada al sistema financiero, pues las autoridades deben establecer unos requisitos mínimos objetivos para el acceso, con el fin de que existan unas garantías mínimas de solvencia; y en segundo, en las operaciones realizadas, en las que si bien debe respetarse el

---

<sup>4</sup> A ello también debe contribuir de la misma manera un control interno por parte de las propias entidades financieras.

principio de actuación vocacional y no impuesta, deben establecerse unas fronteras operativas para garantizar la estabilidad de las entidades y la seguridad de sus clientes.

El sistema financiero debe estar pues al servicio de la actividad real y a favor del bienestar conjunto y no sólo del individual<sup>5</sup>. En el primer caso, el sistema financiero debe contribuir a generar el suficiente volumen de ahorro para su destino a la inversión productiva, por lo que las operaciones realizadas deben ir en consonancia con las necesidades del sector real; en el segundo, el fin de esas operaciones debe ser el bienestar conjunto, y aunque provea el bienestar individual, éste no debe ser a costa de algunos o muchos perjudicados.

Sin embargo, en los últimos años, los sistemas financieros, incluido el español, se han alejado en gran medida de su papel en favor de las necesidades del sector real; es más, desde hace ya tiempo, los flujos financieros superan con creces las necesidades de financiación de la actividad económica, hasta el punto, por ejemplo, que la media de las transacciones diarias en el mercado de divisas español en 2010 fueron de más de 27 mil millones de euros, suponiendo diariamente el 2,6% de nuestro PIB y, por tanto, con carácter anual, alrededor de 7 veces el mismo (PAÚL y CALVO, 2010); mientras que, a nivel mundial, esas transacciones, por una cuantía en medias diarias de 3.981 miles de millones de dólares, superan también anualizadas con mucho el conjunto del PIB mundial (BANK OF INTERNATIONAL SETTLEMENTS, 2010). Todo ello además sin contar las operaciones en otros mercados monetarios o de capitales, así como las realizadas en los de derivados.

En concreto pues, es una prueba más de que hoy en día existe una clara subordinación y una total dependencia del sector real respecto al financiero<sup>6</sup>, de manera que las crisis en este sector ponen en peligro el desarrollo de aquel. Hay, por tanto, un gran volumen de transacciones en los mercados financieros nacionales y mundiales que no contribuyen, directa o indirectamente, al logro de los objetivos señalados al sistema financiero, sino que responden más bien a la búsqueda de beneficios individuales y no para el conjunto de la sociedad<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Esto es lo que se ha llamado el primer principio de la ética financiera (CAMACHO, 1996).

<sup>6</sup> Véase el excelente análisis, a pesar de haberse realizado en los primeros momentos de la crisis financiera actual, que aparece en el Editorial del n° 248 de la Revista de Fomento Social, en el que se incide en esta circunstancia.

<sup>7</sup> De acuerdo con TOBIN (1984), *la proliferación de operaciones financieras no sirve en muchas ocasiones para realizar más económicamente una tarea sino para inflar la cantidad y variedad de intercambios*

## 2.2. Conflictos éticos en el sector financiero

Sin embargo, no debemos caer en el error de cuestionar éticamente toda la actividad financiera; es más, seguramente la mayor parte de las actuaciones en este sector tienen un comportamiento ético indudable<sup>8</sup>; pues además sin ética sería imposible la misma (FERNÁNDEZ, 1994).

Si bien es cierto que la ética en la empresa financiera, y en la empresa en general, puede partir de similares principios, en el ámbito financiero, por sus propias características, existen unas mayores posibilidades de que determinadas actuaciones traspasen la línea de lo que es éticamente aceptable.

En efecto, el sistema financiero participa de los ya conocidos problemas derivados de la asimetría en la información característicos de cualquier sector productivo, pero además presenta otros que le son propios y que pueden dar como resultado conflictos éticos (CONILL, 1995; SÁNCHEZ ASIAÍN, 1996).

Así, desde el punto de vista de la ética empresarial en su conjunto, los conflictos más estudiados son los de agencia y los de información privilegiada. Como es sabido, *el conflicto de agencia* se produce cuando existen diversos intereses entre la propiedad de una empresa y sus gestores, pues cuando éstos no coinciden, es muy posible que esos gestores, dado en muchos casos esa información asimétrica, lleven a cabo la administración de sus tareas para maximizar su beneficio personal aunque ello no repercuta tan positivamente sobre la empresa que gestionan.

Por su parte, *el conflicto de la información privilegiada (insider trading)* (ARGANDOÑA, 1992) puede originar un problema ético si ésta se utiliza en beneficio propio. No obstante, toda la información privilegiada no puede ser considerada éticamente reprochable, o incluso ser sancionada, pues va a depender de la manera en que se haya obtenido y del uso que pueda realizarse de ella (LÓPEZ CABALLERO, 1991; GÓMEZ BEZARES, 1991)<sup>9</sup>.

---

*financieros, operaciones con las que huir de una regulación y obtener un beneficio privado sin la equivalencia de un beneficio social.*

<sup>8</sup> Cfr. JUAN PABLO II (1991), *Centesimus Annus*. El Papa señala que el orden social será tanto más sólido, cuanto más tenga en cuenta el hecho de que, aunque el hombre tiende hacia el bien, siendo capaz de hacer el mal, ese orden no debe oponer el interés individual al de la sociedad en su conjunto, sino que tiene que buscar una fructuosa coordinación.

<sup>9</sup> Si esa información se obtiene de un análisis detallado y concienzudo del mercado, lo que puede

Tomando como referencia los dos conflictos generales anteriores, en el sector financiero los problemas éticos se refuerzan con el desarrollo de otros a ellos vinculados. Así, se producen, en primer lugar, *asimetrías de competencia* por la creciente complejidad de los instrumentos financieros, lo que crea un entorno de falta de transparencia, siendo beneficiados aquellos que son capaces de conocer y entender mejor esos activos respecto a los que no han adquirido esa capacidad técnica, utilizando esas diferencias a su favor, aunque operen en servicio de los que menos los conocen; en segundo, *comportamientos de rebaño o miméticos*, que tienden a perjudicar a los que peor conocen el funcionamiento de los mercados financieros, entrando y saliendo tarde de determinadas operaciones, originándoles mayores pérdidas cuando se producen y estallan burbujas especulativas; en tercero, el llamado *muscle pay*, que surge de aprovechar una posición pseudooligopolística en un momento determinado para crear un movimiento de precios de gran magnitud en un activo, de forma que las pérdidas que se originan por ese movimiento son menores que los beneficios generados por el resultado final en el caso de que la entidad tenga que efectuar pagos a terceros referenciados al precio de ese activo (FERNÁNDEZ, 2004).

Por otra parte, tenemos los conflictos que se originan *entre los agentes que actúan en el sector financiero*, al tener cada uno de ellos diferentes intereses (LÓPEZ y RODERO, 2003).

Así, aparte de los *conflictos éticos entre la propiedad de la empresa y sus administradores*, por los beneficios que les puede reportar a estos últimos incurrir en mayores riesgos que en cambio podrían perjudicar a los propietarios; se observan también *entre los operadores en los mercados financieros*, cuando las ganancias se determinan en función de los beneficios obtenidos por las transacciones efectuadas; *entre representantes y representados*, cuando las instituciones financieras reciben de sus clientes la representación de votos en determinados actos, no utilizándola en beneficio de sus partícipes, sino en el propio; *entre intermediarios, gestores, o emisores con los inversores finales*, por un exceso de rotación de las carteras para incrementar las comisiones percibidas, por recomendaciones interesadas para la compra y la venta de determinados títulos, por la falta de independencia de los analistas, o en general por una falta de información sobre determinadas emisiones que no le permiten al cliente hacerse una composición de lugar sobre sus decisiones con el mejor conocimiento posible (BLANCO, 2002; FERNÁNDEZ, 2004); o *entre los propios accionistas según sus paquetes accionariales*, pues la acumulación

---

permitir al agente obtener ganancias informativas frente a las que podrían tener acceso otros si hicieran una prospectiva similar, no debe ser tachado de falta de ética.

de participaciones por un porcentaje elevado permite tomar decisiones sobre la gestión y el futuro de una entidad financiera que puede ir en su propio beneficio y en detrimento de los accionistas minoritarios.

Por último, la propia dinámica financiera también alienta *los comportamientos a corto plazo frente a los de dimensión temporal mayor*, dado que, en muchas ocasiones, las retribuciones de sus actores se vinculan a resultados inmediatos, obviando que el sistema financiero debe contribuir al desarrollo económico, y que los procesos de inversión necesitan, para conseguir unos efectos significativos sobre el sector real, períodos largos de maduración.

Estos conflictos también se observan en *los procesos de reestructuración financiera*, pues se priman las fusiones o las compras de entidades con el único objetivo de maximizar a corto el valor de la institución, sin tener en cuenta los posibles efectos perversos que se pueden originar sobre el empleo y sobre la sociedad en general.

Muy preocupante resulta en este ámbito *el posible destino de la financiación* concedida por las entidades financieras (CAMACHO, 1996), pues las hay que originan un serio perjuicio a la colectividad. Nos referimos a la concesión de recursos para la financiación de conflictos bélicos, para empresas contaminantes, o, en general, para favorecer el blanqueo de capitales obtenidos por actividades a todas luces reprochables.

Finalmente, no pueden quedar al margen los posibles *conflictos éticos derivados de la propia regulación*, pues en ocasiones, los intentos por salvaguardar los intereses de los ciudadanos de los riesgos de la actividad financiera, pueden alentar a las entidades a incurrir en ellos<sup>10</sup>. Del mismo modo, las grandes instituciones o los conglomerados financieros tienen incentivos a asumir mayores riesgos si crecen sus beneficios, pues saben que las autoridades intervendrán para evitar su caída en caso de que pudiese producirse, dados los peligros que entrañaría para la economía.

Pero peor es el establecimiento de una regulación que sea ineficiente. Así, por ejemplo, en un mundo financiero tan globalizado, la reducción, sino eliminación, en la

---

<sup>10</sup> Sirva como ejemplo el caso de los fondos de garantía de depósitos o de garantía de inversiones, que garantizan a los depositantes o a los inversores, según los casos, hasta un cierto límite de sus depósitos o de sus inversiones, y que pueden llevar a disminuir la prudencia en sus actividades a las entidades financieras cubiertas.



mayor parte del mundo de las barreras a los movimientos de capitales, lleva a que éstos tiendan a situarse allí donde sus rendimientos esperados son mayores, y tienen más facilidades para eludir todo tipo de responsabilidades (paraísos fiscales).

Por último, el *desarrollo tecnológico*, que ha sido un factor que ha contribuido a la creación de un sistema financiero global; *los procesos de innovación financiera*; *el traslado de equipos profesionales completos de unas instituciones a otras*, que necesariamente van acompañados de una información muy cualificada sobre la competidora; *la ya destacada creación de grandes instituciones financieras o de conglomerados financieros*, que llegan a ejercer un poder casi monopolista en los mercados, pueden generar también problemas éticos de envergadura en la realidad financiera actual.

Por tanto, la actividad financiera está sometida a conflictos éticos muy diversos, que, para tratar de reducir o de eliminar sus efectos perniciosos sobre el conjunto de la sociedad, deben someterse a una regulación por las autoridades<sup>11</sup>. No obstante, esa regulación no es suficiente, puesto que aparte de que la actividad financiera suele ir por delante de su propia regulación, la complejidad de esa actividad hace que puedan eludirse con una cierta facilidad las obligaciones contraídas. Se hace pues necesario además una autorregulación en los agentes participantes en estos mercados, bien dentro de las propias instituciones financieras, mediante la creación de códigos éticos o el cumplimiento de una responsabilidad social corporativa, o incluso antes, mediante una adecuada formación<sup>12</sup>.

A lo largo de la historia, fruto de las dificultades de regular y controlar todas las actividades financieras y de la falta de escrúpulos éticos de algunos de los participantes en el sector financiero, se han producido episodios muy sonados, que han tenido como consecuencia la comisión de delitos en el peor de los casos, o de problemas éticos, en otros.

---

<sup>11</sup> Aplicado a la actividad económica en su conjunto, ésta no puede desenvolverse en medio de un vacío institucional, jurídico y político. Por el contrario, la existencia de diversas normas, y en general, la presencia del Estado en diferentes ámbitos, supone una seguridad que garantiza la libertad individual y la propiedad, además de un sistema monetario estable y servicios públicos eficientes. La falta de esa seguridad, junto con la corrupción de los poderes públicos y la proliferación de fuentes impropias de enriquecimiento y de beneficios fáciles, basados en actividades ilegales o puramente especulativas, es uno de los obstáculos principales para el desarrollo y para el orden económico (JUAN PABLO II, 1991).

<sup>12</sup> De nuevo viene a colación lo ya dicho con anterioridad respecto a la inadecuación de los planes de estudio de muchas de las titulaciones universitarias durante ya muchos años, que forman profesionales competentes al servicio del bien individual, y no tanto en el bienestar colectivo.

A continuación, vamos a referirnos a algunos de estos episodios, con especial hincapié en los que se han vivido en España durante los períodos de crisis bancarias de la etapa democrática.

### **3. El conflicto ético de las crisis bancarias y financieras**

#### *3.1. Las crisis bancarias en España y sus implicaciones financieras*

Desde el inicio del último período democrático en nuestro país, hemos conocido, por el número de instituciones financieras afectadas, y su importancia en el conjunto total de la economía española, dos etapas de crisis bancaria. La primera abarca los últimos años de la década de los setenta y los primeros de los ochenta; y la segunda, que se inicia en el año 2007, cuyas consecuencias se encuentran todavía lejos de ser totalmente conocidas.

No obstante, en el intervalo comprendido entre esas dos crisis, nos encontramos con algunos episodios individuales que van acompañados igualmente por unos comportamientos éticos criticables.

En cualquier caso, estos episodios no son sólo típicos del sector financiero español, sino que nuestro entorno ha tenido también casos espectaculares. A modo de síntesis, baste recordar los casos de los bonos basura en los Estados Unidos en los años ochenta, la dimensión internacional del Bank of Credit and Commerce International (BCCI), la crisis de las cajas de ahorros estadounidenses en los noventa, o más recientemente los casos de Enron, Worldcom, el origen de la actual crisis financiera internacional con el desarrollo de las hipotecas "subprime", al que por su influencia en el caso español haremos referencia posteriormente, e incluso algunos comportamientos de los propios ahorradores que, con el apoyo de las instituciones financieras, eluden parte o la totalidad de sus obligaciones fiscales.

La existencia de crisis bancarias y financieras es algo consustancial con la operativa bancaria; y sus causas, con ciertas diferencias, se repiten. Así, en su mayoría, se producen por el comportamiento de los banqueros con conductas especulativas, concentración de inversiones, falta de profesionalidad, y también por el propio entorno, bien la crisis económica, o factores puntuales, como malas cosechas, tormentas en mercados internacionales, etc.

No obstante, el tratamiento de estas crisis ha variado en cada momento, adaptándose a los medios disponibles y a los propios factores que han provocado una mayor

intensidad de las mismas, desde una concepción sancionadora y liquidadora de las entidades afectadas, realizada por el mercado, que constituyó una situación más habitual en otros períodos históricos, hasta un mayor protagonismo de las autoridades, ya desde el siglo pasado, con la intervención de la autoridad monetaria, el Estado o las propias entidades bancarias, asumiéndose la protección de los depositantes y tratando que los efectos de esas crisis no se trasladen de forma significativa al sector real de la economía (CUERVO, 1988).

En la primera gran crisis bancaria española del período democrático (1977–1983) se vieron implicados un total de 58 bancos, que representaban más del 27% de los recursos ajenos del sistema bancario (2,6 billones de pesetas de depósitos, obligaciones y bonos), de los recursos propios y del empleo en el sector.

Para tratar de paliar su impacto, una de las medidas empleadas fue la creación de los Fondos de Garantía de Depósitos (FGD) en 1977, con el fin inicial de garantizar a la clientela de las entidades bancarias la percepción, en caso de crisis de una entidad (suspensión de pagos, quiebra e incluso peligro de insolvencia), de una determinada cuantía de sus depósitos. Tras su creación, el FGD tuvo que intervenir en el sector, siendo su participación final en esta crisis en 28 entidades (1,4 billones de pesetas de recursos ajenos).

Después de esta crisis, y hasta la de 2007, volvieron a producirse algunos casos puntuales, como el de Banesto, de gran trascendencia por su magnitud. Banesto fue intervenido por el Banco de España el 28 de diciembre de 1993, con un coste de su saneamiento de 605.000 millones de pesetas, adjudicándose posteriormente, por subasta restringida, una vez situado en un proceso avanzado de saneamiento, al Banco Santander<sup>13</sup>.

Aunque, como decíamos, las causas tienden a repetirse en muchas crisis bancarias, la que se inicia en 2007 tiene algunos elementos diferenciales. Así, en primer término, se trata de una crisis financiera global, frente a fenómenos más locales que se habían producido anteriormente. De hecho, situaciones de crisis en zonas geográficas determinadas se producen continuamente (la crisis mexicana, la del sudeste asiático, la rusa, etc.), pero, si hay algo que ha caracterizado a la actual ha sido que se ha producido en el centro neurálgico de las finanzas mundiales, con su origen en los Estados Unidos y su rápida propagación a los países europeos.

---

<sup>13</sup> También resultan destacables los casos generales de Credipas, Eurobank y Gescartera; o actuaciones puntuales de entidades bancarias, por aperturas de cuentas en paraísos fiscales, blanqueo de dinero, cesiones de crédito, etc. Vid., para un mayor detalle de estos comportamientos y de sus implicaciones, FERNÁNDEZ (2004), LÓPEZ MARTÍN y RODERO (2003) y PAREJO ET AL. (2011).

Es sabido por todos, que su causa se vincula a la generalización de las llamadas hipotecas "subprime" al otro lado del Atlántico, facilitada por la enorme liquidez disponible y el endeudamiento creciente del sector privado. El aumento espectacular de los procesos de titulización, basados cada vez más en la agrupación de créditos muy diversos, que aunaban hipotecas de bajo riesgo con auténticas hipotecas difícilmente recuperables si la actividad económica se ralentizaba, alentó el crecimiento de la financiación.

En el momento que la actividad económica sufrió un cierto deterioro, acompañado de una pérdida de confianza y de un aumento de la incertidumbre, se produjo lo que por todos es de sobra conocido: impago de créditos, aumento de la morosidad, ejecuciones hipotecarias, aumento de las carteras de inmuebles por las entidades bancarias a precios muy inferiores al valor de las hipotecas otorgadas, etc. Sin embargo, la verdadera causa del agravamiento de la crisis bancaria en España ha sido, sin duda, la crisis económica que la ha acompañado<sup>14</sup>. El crecimiento económico español, durante el período de expansión desde mediados de los años noventa, ha estado excesivamente vinculado al sector de la construcción, financiándose sus necesidades, así como las del conjunto de la economía española, en los mercados exteriores.

El deterioro económico, incluido el aumento de las cifras de desempleo en nuestro país, ha traído como consecuencia un crecimiento significativo de la morosidad bancaria, en especial en el sector de la construcción, y fundamentalmente en el del crédito al promotor inmobiliario<sup>15</sup>. Esta situación de crisis ha afectado en mayor medida al sector de las cajas de ahorros españolas (BANCO DE ESPAÑA, 2011), por su más intensa dedicación tradicional al ámbito hipotecario, que está obligando a una reestructuración del sector, auspiciada, si no financiada, por nuestras autoridades.

---

<sup>14</sup> La crisis financiera se extendió por toda Europa, amén de Estados Unidos, si bien la influencia sobre España fue poco significativa, por dos razones fundamentales: en primer lugar, porque la cartera de hipotecas "subprime" en las entidades bancarias españolas era comparativamente reducida, y sostenible por la cobertura de provisiones existente en nuestro país, tanto específicas como genéricas; y en segundo, porque nuestras entidades no adquirieron una cartera importante de títulos internacionales amparados en esas hipotecas de elevado riesgo, dado que lo que precisaban no era invertir fondos en los mercados internacionales, sino todo lo contrario, captar recursos en esos mercados para cubrir las necesidades crecientes de la demanda interna de créditos no satisfecha por los recursos captados del sector privado nacional.

<sup>15</sup> A marzo de 2012, el volumen total de créditos dudosos de las entidades de depósito españolas ascendía a 143,6 mil millones de euros, equivalente a una tasa de morosidad del 8,47%. En el sector de la construcción esa tasa era del 20,64%.

Estamos asistiendo pues a un período muy convulso del sistema financiero español, con intervenciones del, creado durante la crisis, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, ayudas para el saneamiento de entidades, creación de Sistemas Institucionales de Protección en cajas de ahorros y cooperativas de crédito, fusiones entre entidades de los distintos grupos institucionales, amén de un redimensionamiento general del sector bancario español, con ajustes significativos en el número de oficinas y de empleados<sup>16</sup>.

### *3.2. Implicaciones éticas de la crisis actual*

Es indudable que en la raíz de esta situación de crisis se encuentra un grave problema ético, aparte de, en algunos casos, posibles comportamientos delictivos. Ese problema ético abarca la mayor parte de las situaciones planteadas, porque desde esta perspectiva, podemos indicar que, en nuestro país, las causas de la crisis se encuentran, básicamente, en los siguientes aspectos (MELÉ, 2009): en primer lugar, en una regulación financiera muy cuestionable, que ha permitido el desarrollo de productos no suficientemente conocidos por la clientela de las entidades bancarias y con un escaso control por parte de las autoridades, así como una actividad crediticia sin un adecuado control del riesgo; en segundo, unos fuertes incentivos para generar beneficios a corto plazo, dada la ya destacada vinculación de las retribuciones de los agentes a los resultados obtenidos en una menor dimensión temporal, sin preocupar su nivel de riesgo y los posibles efectos negativos que se puedan generar a largo plazo; en tercero, una ideología, imperante por otra parte, que se ha basado en la atracción por enriquecerse en poco tiempo y por un consumo desmedido, y que, basada en principios liberales, ha pasado toda la responsabilidad al Estado, sin preocuparse de las consecuencias sociales de la actividad económica; por último, la codicia y la corrupción del carácter moral de muchos de los agentes financieros, a los que, con independencia de que hubiese existido un incentivo para ganar mucho dinero, no se les debe eximir de una actuación ética, prudente y sincera, informando de los auténticos riesgos que tienen los productos financieros vendidos.

La responsabilidad de la actual crisis financiera recae sobre todos los participantes pues, en mayor o menor medida, han seguido unos comportamientos poco éticos (TORIBIO, 2010). En concreto, sobre las instituciones financieras y las personas que

---

<sup>16</sup> En efecto, frente a las cifras más altas de oficinas que las entidades de depósito tenían abiertas en España, 45.622 en 2008, a finales del primer trimestre de 2012 la cifra se redujo a 39.616. En el caso de los empleados, frente a los 270.855 existentes en el primero de los años, su número se redujo, a finales de 2011, a 243.041.

las integran, tanto por las razones anteriormente apuntadas, como por no valorar adecuadamente los riesgos en los que incurrían o por el pago desorbitado de “bonus” a sus directivos, incluso durante la situación de crisis; sobre los bancos centrales, que con sus políticas monetarias expansivas han mantenido unos tipos de interés artificialmente bajos y una gran liquidez, que han fomentado un crédito excesivo y la burbuja económica y financiera; sobre los organismos reguladores, que no han sido capaces de establecer, y adaptar, unos principios de control y de supervisión que hayan evitado, o al menos minimizado, el impacto de la crisis; sobre las agencias de calificación, por no haber sido capaces de valorar adecuadamente los riesgos de los nuevos productos financieros, ofreciendo una información engañosa a los inversores, y poniendo además en entredicho su independencia respecto a las entidades cuyas emisiones califican; y sobre los propios inversores, que se han hecho partícipes de todos esos errores, llevando su endeudamiento a unos niveles insostenibles<sup>17</sup>.

Como indica BENEDICTO XVI (2009a), *la reciente crisis demuestra también que la actividad financiera está guiada a veces por criterios meramente autorreferenciales, sin consideración del bien común a largo plazo*. Y continúa señalando,

*la reducción de los objetivos de los operadores financieros globales a un brevísimo plazo de tiempo reduce la capacidad de las finanzas para desempeñar su función de puente entre el presente y el futuro, con vistas a sostener la creación de nuevas oportunidades de producción y de trabajo a largo plazo. Unas finanzas restringidas al corto o cortísimo plazo llegan a ser peligrosas para todos, también para quienes logran beneficiarse de ellas durante las fases de euforia financiera.*

#### **4. ¿Una regulación y una autorregulación orientada hacia la ética financiera?**

En un contexto como el actual de globalización económica y financiera, los países han venido compitiendo por establecer unas regulaciones más laxas con el fin de mejorar su posición internacional mediante la atracción de capitales que contribuyan a sus procesos de financiación.

---

<sup>17</sup> A todo este planteamiento general se podría añadir las implicaciones reales que han tenido estos comportamientos, como entidades sancionadas por las autoridades, la relación entre las entidades intervenidas y los sueldos e indemnizaciones de sus altos cargos, los ajustes de personal y de oficinas promovidos (a los que antes hacíamos alguna referencia), o los volúmenes de productos financieros complejos y de alto riesgo colocados en clientes de baja cultura financiera, etc., pero ello desbordaría los objetivos de este trabajo, así como la extensión requerida del mismo.

Sin embargo, el proceso de desregulación vivido ha traído problemas de confianza y de credibilidad en el momento en el que las circunstancias económicas y financieras se han tornado más difíciles. Se trata pues, en realidad, de establecer un nivel de regulación óptimo que permita el adecuado cumplimiento por parte del sistema financiero de sus funciones, preservando la seguridad y la confianza de los que en él participan, con el fin de conseguir un adecuado equilibrio entre la eficiencia y la equidad (BASÁÑEZ y CORTÉS, 1995).

Y dado que, como cualquier sistema financiero parte de niveles regulatorios determinados, se trataría de establecer si resulta conveniente su mantenimiento, o por el contrario, habría que aumentar o disminuir esa regulación.

En el caso español, a lo largo de la década de los años setenta se inició un proceso hacia una mayor libertad de nuestro sistema financiero, pues partía de unos niveles de intervencionismo muy elevados.

Estas reformas constituyeron una parte fundamental de las transformaciones estructurales que precisaba nuestra economía para adaptarse al entorno internacional, pues en la propia estructura del sistema financiero se encontraba una de las causas últimas del agravamiento de la crisis económica (PAREJO ET AL., 2011).

Sin embargo, la crisis bancaria de ese período llevó a nuestras autoridades, junto a la profundización en esa tendencia liberalizadora, a acompañarla de la aplicación de medidas para proteger a los participantes en el sistema financiero, tendencia que ha venido manteniéndose hasta nuestros días<sup>18</sup> y a salvaguardar la estabilidad de las entidades y del sistema financiero en su conjunto<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Así, aparte de la creación de los FGD ya destacada, se promulgaron normas relativas a los contratos con la clientela de las entidades bancarias, a la publicidad de éstas, la obligatoriedad de una mayor transparencia a través de la elaboración de informes diversos o del suministro de determinada información en el caso de adquisición o venta de determinados porcentajes de acciones y en la realización de ofertas de adquisición de acciones, la creación de la figura del Defensor del Cliente y del Servicio de Reclamaciones del Banco de España, etc.

<sup>19</sup> Para ello, por ejemplo, se introdujo una normativa más exigente para el control y la disciplina de las entidades de crédito, se adaptaron las normas vigentes sobre el coeficiente de garantía, se establecieron nuevas formas de contabilización de operaciones, se obligó, y se sigue incidiendo en ello, a la dotación de provisiones adaptadas a la realidad de cada momento, se limitaron las tomas de participación, introduciendo el concepto de participaciones significativas, se promulgó, al amparo de las disposiciones comunitarias, una normativa muy exigente para evitar la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales, etc.

Además, ante la creciente complejidad de la actividad financiera, nuestras autoridades han intentado mejorar sus mecanismos de control y de supervisión sobre las entidades financieras. Pero, sin embargo, como indicamos, la regulación no resulta suficiente en un sector en el que las relaciones entre las entidades y los clientes y entre los emisores y los inversores están sometidas a unos profundos y continuos cambios derivados de la cantidad, diversidad y continua aparición de activos financieros. Y es por ello por lo que estos procesos de desregulación han ido acompañados de una mayor insistencia en el comportamiento ético de las entidades financieras, a través de la aplicación de normas de actuación y de códigos de conducta.

Estas normas y códigos han sido reforzados como consecuencia de la crisis bancaria y financiera actual, hasta desarrollarse un elenco de exigencias en este ámbito que han permitido mejorar la transparencia de las entidades financieras<sup>20</sup>.

Sin embargo, como hemos indicado, la creciente competencia, incrementada además por la globalización económica y financiera, ha hecho que no sean suficientes las normas nacionales, en muchos casos diferentes entre países, o una cierta buena voluntad de las entidades por aplicar unas conductas éticas que guíen su comportamiento. La realidad financiera se ha hecho enormemente compleja, en donde actúan muchas entidades sometidas a unos márgenes empresariales muy estrechos, con una competencia no sólo de sus homónimas nacionales, sino de otras procedentes de cualquier lugar del mundo, que lleva a la búsqueda de los mejores resultados posibles, ya sean en los mercados nacionales o en los de otros países, para satisfacer los intereses de la mayor parte de sus accionistas o propietarios.

Se ha reconocido pues, a raíz de la crisis actual, la necesidad de establecer un nuevo marco global de coordinación internacional para la regulación y la supervisión del sistema financiero, que contribuya a evitar nuevas crisis y que mitigue su impacto global en caso de que se produzcan.

---

<sup>20</sup> Estos comportamientos se integran hoy en día en la llamada *Responsabilidad social corporativa*. Puede verse un estudio reciente de las implicaciones de la Responsabilidad social corporativa en las economías de mercado en ARGANDOÑA (2006). Así, por ejemplo, las sociedades cotizadas tienen que elaborar un *Informe Anual de Gobierno Corporativo*, o un *Informe de Relevancia prudencial*, e incluso un *Informe Anual sobre la remuneración de sus consejeros*, amén de los *informes de Auditoría* correspondientes a sus actividades. Aunque muchos de ellos han permitido una mayor transparencia, no han contribuido, como hemos observado en los últimos años, a comportamientos más éticos de sus participantes.



Así, hemos asistido en los últimos años, a la creación de organismos supranacionales con competencias en diferentes ámbitos. En primer lugar, se creó en la cumbre del G20, celebrada en abril de 2009, el *Consejo de Estabilidad Financiera*, cuyo objetivo es desarrollar e implementar una política regulatoria, supervisora y de vigilancia que fortalezca los sistemas financieros nacionales y asegure la estabilidad del sistema financiero global. Por su parte, en el ámbito de la Unión Europea se han creado la *Junta Europea de Riesgo Sistemico*, responsable de la supervisión macroprudencial del sistema financiero europeo, con los objetivos de prevenir y mitigar riesgos sistémicos, evitar que los riesgos financieros se extiendan a todo el sistema, contribuir al buen funcionamiento del mercado interno y asegurar que el sector financiero contribuya de forma sostenible al crecimiento económico; y, en el ámbito de la supervisión microprudencial, el *Sistema Europeo de Supervisores Financieros*, que desarrolla tareas específicas a nivel europeo para mejorar la calidad y la consistencia de la supervisión, fortalecer la de los grupos transfronterizos y establecer un conjunto de normas único aplicable a todas las instituciones financieras.

Sin embargo, a pesar de estos pasos hacia una supervisión global, las competencias sobre las entidades siguen recayendo sobre los órganos de control y de supervisión de cada uno de los países, siendo pues aquellos, órganos de coordinación de la actividad desarrollada en cada uno.

En definitiva, los cambios producidos en el sistema financiero nacional y en el conjunto global se han dedicado, tras la crisis financiera actual, a reforzar la solvencia de las entidades y a mejorar los procesos de control y de supervisión de las mismas, con nuevas normas regulatorias nacionales, pero con una coordinación internacional mayor, que se ha manifestado como necesaria por el carácter global de la crisis y por la presencia, cada vez en mayor medida, de entidades que actúan en un marco financiero que no tiene fronteras.

Se trata, como casi siempre, de la aplicación de normas a partir de problemas ocurridos en los mercados, que hay que tratar de corregir, o al menos de mitigar su impacto, no poniéndose un necesario énfasis en la corrección de las actuaciones que han ocasionado problemas éticos en el comportamiento de las entidades en el sistema financiero global, como la limitación, si no eliminación, de los paraísos fiscales, o de los movimientos especulativos de capitales.

## 5. Experiencias éticas (o, en todo caso, solidarias) en el sistema financiero español

La mayor sensibilización hacia la ética financiera en las últimas décadas ha llevado a que, con independencia de esos códigos de conducta o esa mayor transparencia en la información a remitir y a publicar por las entidades financieras, se haya extendido un conjunto de iniciativas en este ámbito que ponen su énfasis en el desarrollo de actividades en el sector consideradas como éticas.

Sin embargo, el comportamiento ético de las entidades y de los procesos de inversión ha conocido en nuestro país un escaso desarrollo. En efecto, en primer lugar, no existe una experiencia de bancos éticos en España, salvo la presencia de algunas sucursales de bancos extranjeros con tal carácter<sup>21</sup>.

Ahora bien, el importante desarrollo alcanzado en nuestro sistema financiero de las cajas de ahorros sobre todo, y también de las cooperativas de crédito, así como de las entidades oficiales de crédito en otros períodos, constituyen auténticos exponentes de una banca ética y solidaria.

Como indica su Estatuto de 1933, y se destaca en otras normas posteriores aún vigentes<sup>22</sup>, las cajas de ahorros son entidades benéficas sociales, si bien es cierto que a medida que fue avanzando el siglo XX ha pesado más en ellas su carácter de instituciones financieras, convirtiéndose la obra social en un destino residual de sus beneficios. Sin embargo, su labor social no hay que limitarla exclusivamente al destino de esos beneficios, sino que estas entidades se han caracterizado además por su presencia en zonas geográficas en las que a otras, que se han movido solamente buscando el máximo rendimiento económico, no les era rentable su presencia<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> Se trata, por ejemplo, de las oficinas abiertas en varias provincias españolas por el Triodos Bank, de origen holandés, creado en 1980, con el fin de conseguir recursos financieros para proyectos alternativos en áreas de la economía, la ecología, la cultura y el arte. También tiene presencia la Banca Popolare Etica, que actúa en España desde 2005 como agencia a través de una Fundación con sede en Bilbao.

<sup>22</sup> Como la Ley de 2 de agosto de 1985 de órganos rectores de las cajas de ahorros.

<sup>23</sup> BALADO (2006, p. 160) destaca de la obra social su contribución a *la reducción de la exclusión social, creando un clima de bienestar, integración y confianza en la sociedad. Con las acciones emprendidas, las cajas colaboran en la integración social de las personas y en su desarrollo dentro de la sociedad, asisten a los más necesitados y contribuyen a la protección del medio ambiente y del patrimonio histórico*

Por tanto, su atención tradicional a las capas de población más desfavorecidas, la realización de obras benéfico-sociales, y su presencia en territorios que vertebran la actividad financiera contribuyendo al desarrollo regional, han permitido disminuir el impacto de la existencia exclusiva de criterios de mercado en el sector financiero, reduciendo el fenómeno de la exclusión financiera<sup>24</sup>.

Las cooperativas de crédito, por su parte, tienen como objeto social servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros, mediante el ejercicio de actividades propias de las entidades de crédito. En efecto, sus operaciones activas deben atender preferentemente las necesidades de sus socios, no pudiendo superar las realizadas con no socios un 50% de los recursos totales de la entidad. Esta necesaria atención a los socios, y por tanto a sectores y a zonas geográficas concretas, contrasta con la mayor libertad de las cajas de ahorros, que si bien hace algunas décadas tenían limitadas sus posibilidades operativas, hoy en día no tienen ninguna obligación, siendo pues sus decisiones de inversión a determinados sectores y zonas geográficas fruto de su propia libertad<sup>25</sup>.

Así, la atención preferente a sus socios, el destino de sus inversiones, la presencia en localidades en las que una entidad regida en sus decisiones por criterios de mercado no tendría tanta presencia, el destino de una parte de sus beneficios a un fondo de educación y promoción<sup>26</sup>, elementos que se aproximan a los que hemos reseñado como característicos de las cajas de ahorros durante mucho tiempo, justifican su inclusión dentro de entidades sociales y dentro de un concepto amplio de banca con raíces éticas en nuestro país.

En el sistema financiero español existieron, como tercera experiencia ética y solidaria institucional, y además con una importancia relevante, los bancos públicos, antiguas entidades oficiales de crédito, que se dedicaban a atender a sectores

---

*artístico. Mediante sus actuaciones, las cajas consiguen complementar los servicios sociales prestados por el Estado y las administraciones respectivas.*

<sup>24</sup> Todo ello es lo que se englobaría en el llamado "dividendo social" de estas entidades. Aunque son diversos los trabajos que se han ocupado en los últimos años de este papel de las cajas de ahorros, podemos destacar el excelente libro sobre su papel en la lucha contra la exclusión financiera del profesor CASTELLÓ (2005), así como el artículo de QUINTÁS (2006).

<sup>25</sup> No obstante, la normativa de algunas comunidades autónomas sobre las cajas de ahorro establece unos ciertos requisitos en cuanto al destino de su obra benéfico social.

<sup>26</sup> Un mínimo del 10% de sus beneficios deben dedicarse a un Fondo de educación y promoción.

prioritarios de la economía española en cada momento (agricultura, industria, construcción, pesca, etc.). Su actividad era complementaria a la desarrollada por las entidades bancarias privadas, pero, a diferencia de éstas, en sus actuaciones su prioridad era el equilibrio financiero. Sin embargo, el sistema de banca pública desaparece en nuestro país a lo largo de los años noventa, con la privatización del grupo Argentaria en el que unos años antes se habían constituido.

Si a todo esto unimos que, en el sector de la banca, algunas entidades han comenzado, además de a elaborar códigos éticos, como ya dijimos, a adoptar técnicas para evaluar los riesgos medioambientales, sociales y, en general, de reputación, reduciendo la financiación a las empresas menos responsables socialmente, o en el mejor de los casos, empeorando las condiciones contractuales de sus préstamos en beneficio de aquellas que lo son más, se puede afirmar que se está ayudando a generar una mayor conciencia social a todos los niveles.

Con independencia de estas iniciativas para el cumplimiento de una responsabilidad social corporativa, y de la presencia de entidades que tienen un carácter social, se han desarrollado en nuestro país actividades de inversión privadas que tienen un claro componente ético, bien porque se dirigen a colectivos tradicionalmente excluidos, o porque llevan a cabo una inversión colectiva basada en criterios éticos.

Las primeras se realizan por entidades bancarias privadas a través de la concesión de microcréditos. Su objetivo es abrir un canal de acceso al crédito para los sujetos más pobres, a través de la concesión de préstamos de pequeña cuantía. Se trata en general de préstamos sin aval concedidos por entidades benéfico-sociales, por algunas entidades de crédito con objetivos sociales (cajas de ahorros y cooperativas de crédito fundamentalmente), y por ONG, a favor de personas pobres pero que tienen un proyecto empresarial (LÓPEZ y RODERO, 2007).

La otra iniciativa ética en materia financiera la constituye los llamados *fondos de inversión éticos o socialmente responsables*, que son aquellos fondos en los que prevalecen determinados valores sociales sobre los estrictamente financieros (referentes a medio ambiente, salud, justicia, etc.) por decisión de sus socios (ALBAREDA, 2001; FERRUZ et al., 2009).

En concreto, son objetivos de estos fondos éticos (CUESTA, 2000): favorecer el desarrollo de actividades económicas de difícil financiación en los circuitos financieros tradicionales (quizás por sus escasas garantías, por sus costes de gestión, o por esperarse bajas rentabilidades); o integrar a los más desfavorecidos situando sus actividades dentro de estructuras institucionales, incentivar a las empresas hacia

comportamientos éticos, o captar recursos de clientes con especial preocupación sobre el destino de los mismos.

A pesar de su crecimiento en Europa en los últimos años, su importancia en España está limitada a unas ofertas concretas por parte de entidades gestoras pertenecientes en su mayoría a bancos y a cajas de ahorros. Sin embargo, su potencial de crecimiento es elevado, pues el aumento en la cultura de la solidaridad o el logro de una recuperación económica sostenible en los próximos años, deben constituir un buen caldo de cultivo para este tipo de productos. Incluso su propia dinámica puede favorecer su desarrollo, pues al invertir en empresas socialmente responsables, llevará a éstas a un crecimiento del valor de sus títulos, generando incentivos para que cada vez más empresas cuiden su comportamiento ético<sup>27</sup>.

En resumen, pocas son pues las iniciativas éticas a nivel institucional en nuestro sistema financiero. Dejando al margen la actuación en diversos ámbitos de las cajas de ahorros y de las cooperativas de crédito, el desarrollo de un número limitado y con cantidades reducidas de fondos de inversión éticos y solidarios, o los códigos éticos que han elaborado algunas entidades de crédito, nos queda la presencia de bancos éticos europeos, a través de un número reducido de sucursales y con unas cifras residuales en el sector, como exponentes de una actuación ética que ha sido, como hemos visto, puesta en entredicho a raíz de los comportamientos de las instituciones financieras, que han dado origen, como una de sus causas, a la actual crisis económica y financiera.

## **6. Hacia una mayor ética de los sistemas financieros**

De acuerdo con el análisis efectuado a lo largo de este trabajo, podemos concluir en primer término que la relajación ética observada en el comportamiento de muchas instituciones financieras constituye una característica esencial que se repite en los períodos de turbulencias bancarias.

---

<sup>27</sup> Así ya lo señalaba GÓMEZ BEZARES en 1999, se ha puesto de manifiesto también en trabajos posteriores (por ejemplo, ARGANDOÑA (2006)), y se ha corroborado recientemente en los resultados de una reciente encuesta realizada por la CECU (2011), en la que se constata que, en el caso de que los ciudadanos tuvieran una información adecuada (sólo el 36,2% de los encuestados manifiesta conocer lo que es la inversión socialmente responsable y el 17,5% de los mayores de 18 años confiesa haber recibido información por parte de su entidad financiera sobre estos productos), que el 25,1% estaría dispuesto a contratar algún producto ético, con una mayor predisposición por parte de los jóvenes entre 18 y 24 años (casi el 50% lo estarían), mientras que ese interés se reduce con el aumento de la edad.

En efecto, durante los dos intensos períodos de crisis bancaria en España en nuestra actual democracia, así como en los casos puntuales que se han producido en el intervalo de ambos, se ha asistido a una crisis ética, pues las razones que han acompañado al origen y al desarrollo de estos fenómenos se basan en gran medida en comportamientos y prácticas inadecuadas de muchas entidades financieras.

Es cierto, no obstante, que desde hace ya algunas décadas, y salvando esos episodios, se ha producido una cierta preocupación por dotar al sistema financiero español de una mayor ética en sus actuaciones. Y esa preocupación ha sido tanto de nuestras autoridades, con regulaciones para proteger a los ahorradores que participan en este sector, como de las propias entidades, estableciendo sistemas basados en una mayor transparencia y una mayor responsabilidad social corporativa.

Tanto la regulación como la autorregulación han surgido, en la mayor parte de las ocasiones, como una respuesta a malas prácticas anteriores, que no resulta deseable que se vuelvan a repetir, y, por tanto, como sucedió en la crisis de 1977–1983, la lección extraída de la actual crisis debe desterrar esos comportamientos<sup>28</sup>.

Si tuviéramos que comparar las dos crisis consideradas en nuestro trabajo, una de sus principales diferencias radica en su dimensión. Mientras que la primera tuvo una dimensión nacional, la actual se ha enmarcado en una crisis con raíces internacionales, favorecida por la actual globalización económica y financiera.

Por tanto, en gran medida, el futuro de la realidad financiera debe ser distinto en ambos casos. Así, mientras que en el primero se arbitraron soluciones nacionales, en el segundo se precisa de un consenso mayor que atañe al conjunto de los países<sup>29</sup>.

En el marco regulatorio se precisa, como ya dijimos hace años (FERNÁNDEZ DÍAZ et al., 1999), de una ‘nueva política financiera’, basada,

---

<sup>28</sup> La tendencia hacia una mayor ética en el comportamiento de las entidades financieras españolas en los últimos años ha sido más impuesta que voluntaria, pues si bien se han producido algunos avances significativos como hemos visto, es cierto que éstos no han sido el resultado de una mayor preocupación ética en el sector, sino de la aplicación en nuestro país de normas establecidas tanto a nivel nacional como en el ámbito internacional, en especial en la Unión Europea.

<sup>29</sup> Como señalaba KÜNG (2001), la globalización económica requiere una ética global. Es necesario un reordenamiento del sistema financiero global, pues sin avances en este ámbito son inevitables nuevas crisis. Una ética global que debería ser vinculante para todas las naciones y grupos de interés, en la que los mercados financieros no encuentren refugio para mantener comportamientos que no busquen, además del bien individual, el bienestar común.

*sobre todo, en políticas de control y solvencia de las entidades financieras, (...) pues desgraciadamente, fenómenos como el empleo de información privilegiada en las operaciones financieras, la especulación egoísta en los mercados financieros, el blanqueo de dinero procedente de operaciones ilegales, la financiación ilegal de los partidos políticos cuando no la corrupción político-financiera, forman parte de nuestra realidad cotidiana y ponen de manifiesto la necesidad de contar con un conjunto de normas que regulen satisfactoriamente estas situaciones, que las prevengan y sancionen, recogiendo las grandes líneas de la ética en materia económica o empresarial en general y financiera en particular.*

Pero en la crisis actual no basta con cambios regulatorios internos, ni con su riguroso cumplimiento y vigilancia, sino que hay que ir más allá; hay que poner en consideración el orden y los objetivos del sistema financiero internacional.

Es cierto que, desde una perspectiva interna, se trata ahora de consolidar nuestro sistema financiero y que se convierta de nuevo en el motor del crecimiento y de la recuperación económica. Para ello, nuestras autoridades están apostando por fortalecer las instituciones bancarias, con entidades más grandes y solventes, capaces de competir en un entorno global, lo que ha puesto en peligro los objetivos fundamentales de entidades, como las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito, tal y como se habían configurado en su origen.

Siendo la reestructuración financiera necesaria, la reforma de las entidades de carácter social tradicionales deja serias dudas sobre el logro de los fines para los que fueron concebidas<sup>30</sup>. Es cierto que la injerencia del poder político regional y local en ellas y su mala gestión en algunas ha descubierto la necesidad de cambios, pero éstos no deben hacer que pierdan el valor añadido que generan en el sistema financiero, pues en caso contrario estarían condenadas a su desaparición. Se trata

---

<sup>30</sup> Y es que la apuesta de nuestras autoridades sobre estas entidades es, o bien fusionarse, creando cajas de ahorros más grandes, pero operando a través de un banco, o instituir sistemas institucionales de protección que, con la cabecera de un banco, participado en mayor o menor cuantía por las cajas de ahorros integrantes, se encarguen de la obra benéfico-social, a partir de los fondos que obtienen sobre todo de sus participaciones en beneficios en ese banco. No obstante, se sigue permitiendo la existencia de las cajas de ahorros tradicionales, en los casos en los que no han tenido dificultades, pero, terminado todo el proceso de reestructuración del sistema financiero, serán casos anecdóticos (ahora sólo quedan como tales dos muy pequeñas, la de Pollensa y la de Ontinyent). Véase, tanto el Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros y el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

En cuanto a las cooperativas de crédito, también están llevando procesos similares, aunque no con tanta intensidad como las cajas de ahorros.

pues de repensar fórmulas de actuación (CALVO y MARTÍN DE VIDALES, 2010), y no creemos que los sistemas institucionales de protección constituyan una solución a largo plazo, que hagan perder peso al poder político en beneficio de entidades culturales, sociales y educativas de su zona de influencia; circunscritas a ámbitos geográficos concretos, corrigiendo la tendencia expansionista en las últimas décadas; con una mayor colaboración entre ellas, convirtiendo a sus órganos centrales en su auténtico nexo de unión.

En este proceso por lograr que el sistema financiero contribuya al logro de objetivos colectivos, la pérdida de la esencia de las entidades que lo conforman ha sido un claro paso hacia atrás en la mejora del beneficio social que puede reportar este sector. La reciente reforma de las cajas de ahorros pretende preservar su obra social<sup>31</sup>, pero no debemos olvidar, como ya indicamos, que su carácter de entidades sociales, como el de las cooperativas de crédito, no ha descansado sólo en el destino de sus beneficios, sino en su contribución a los equilibrios regionales, a la atención a las clases más desfavorecidas y, en definitiva, a la lucha contra la exclusión financiera.

Desde la perspectiva exterior, la necesaria reforma de la arquitectura financiera internacional debe permitir un desarrollo global sólido, sostenible y equilibrado<sup>32</sup>. Habría que aprovechar para buscar “una ética de la solidaridad” (Pontificio Consejo ‘Justicia y Paz’, 2011), entendida como aquella que persigue el bien común y no los intereses individuales. Y en este sentido, el Papa Benedicto XVI (2009b) ha expresado la necesidad de constituir una autoridad política mundial, que favorezca la existencia de sistemas monetarios y financieros eficientes y eficaces en orden a un desarrollo sostenible y al progreso social de todos, y que debe ponerse al servicio de los países, de acuerdo al principio de subsidiaridad, fomentando la existencia de mercados que no estén hiperprotegidos por políticas nacionales

---

<sup>31</sup> El hecho de que se obligue a que las cajas de ahorros indirectas, es decir, a las que ejerzan su actividad a través de bancos, destinen sólo un 10% como máximo de los dividendos que hayan obtenido a gastos generales, quedando el resto para la realización de obras benéfico sociales, es un prueba de ello.

No entramos tampoco, por desbordar los objetivos y la extensión de nuestro trabajo, en la posibilidad de que una parte de esa obra benéfico-social se dedique a fines dudosamente éticos (campañas de marketing de la propia caja, compra de determinados bienes pertenecientes a la alta dirección, etc.). Aún a sabiendas de que esos destinos se han producido, consideramos en líneas generales que esa obra es identificativa y diferenciada de la labor realizada por otras entidades financieras, y, por tanto, con un componente ético más acusado.

<sup>32</sup> En este sentido se pronunció la Cumbre del G20 en su declaración final de la reunión de Pittsburg de 2009.



paternalistas ni debilitados por desequilibrios internos que pongan en peligro la estabilidad mundial.

El fomento de esta actividad financiera ética, aunque favorecida por las autoridades, no puede descansar sólo en ellas, sino que debe basarse también en una mayor cultura de la solidaridad ciudadana, y por tanto, en un cambio de valores en los que la preocupación del destino de los recursos financieros se sitúe por encima o, al menos al mismo nivel, que la obtención de los máximos rendimientos económicos.

Y en esa mayor cultura, hay que remitirse de nuevo a lo dicho al principio sobre la responsabilidad formativa que tienen todos los centros universitarios y, en especial, las instituciones de formación superior católicas o de inspiración católica, así como los planes de estudio que en ellas se enseñan, que deben incluir materias con un claro contenido ético, pero que, a su vez, ese contenido debe impregnar de forma transversal a todas sus asignaturas. Sólo así se contribuirá a una formación integral de los alumnos, que son los futuros agentes en los sistemas financieros.

En definitiva pues, la responsabilidad de que los sistemas financieros persigan un mayor comportamiento ético en sus actuaciones es tarea de todos. No basta con la necesaria mejor voluntad de sus instituciones y gestores, sino que se precisan regulaciones nacionales e internacionales que fomenten esos comportamientos, así como un aumento de la cultura de la ética y de la solidaridad, que nos responsabilice hacia la búsqueda del mayor bienestar general, tanto dentro de nuestras fronteras como en el entorno global.

## 7. Referencias bibliográficas

ALBAREDA, L. (2001), "Fondos de inversión éticos y fondos de inversión solidarios", *Revista de Fomento Social*, 56, 267–286.

ARGANDOÑA, A. (1992), "Los problemas éticos de la información privilegiada", en el *II Coloquio Interdisciplinar de Ética Económica y Empresarial*, IESE, Barcelona.

— (ed.) (1995), *La dimensión ética de las instituciones y mercados financieros*, Fundación BBV, Bilbao.

— (1995), "El tratamiento de los problemas éticos en las instituciones y los mercados financieros", en ARGANDOÑA, A. (ed.) (1995), *La dimensión ética de las instituciones y mercados financieros*, Fundación BBV, Bilbao, pp. 21–48.

— (2006), "Economía de Mercado y responsabilidad social de la empresa", *Papeles de Economía Española*, n° 108, Madrid, pp. 2–9.

BALADO, C. (2006), "La obra social de las cajas, un paso siempre por delante en RSC", *Papeles de Economía Española*, n° 108, Madrid, pp. 144–160.

BANCO DE ESPAÑA (2011), "Nota sobre el proceso de reestructuración y saneamiento de las cajas de ahorros. Situación a marzo de 2011", 23 de marzo (publicado en la web [www.bde.es](http://www.bde.es)).

BANK OF INTERNATIONAL SETTLEMENTS (2010), *Triennial Central Bank Survey*, Basilea.

BASÁÑEZ, F. y CORTÉS, L. (1995), "Ética y regulación en las instituciones y mercados financieros", en Argandoña, A. (ed.) (1995), *La dimensión ética de las instituciones y mercados financieros*, Fundación BBV, Bilbao, pp. 245–283.

BENEDICTO XVI (2009a), *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, 1 de enero*.

— (2009b), *Caritas in Veritate*, Librería Editrice Vaticana.

— (2011), *Encuentro con jóvenes profesores universitarios*, Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, Jornadas Mundiales de la Juventud, Madrid, 19 de agosto.

BLANCO, F. (2002), "La ética en el ámbito de las relaciones entre emisores e inversores", en IBÁÑEZ, J. W. y FERNÁNDEZ, J. L. (2002), *Ética y mercado de valores*, Marcial Pons, Madrid.

- CALVO, A. y MARTÍN DE VIDALES, I. (2010), "La expansión de la red de oficinas de las cajas de ahorros españolas: un análisis desde la perspectiva provincial", *Boletín Económico de ICE*, nº 2987, 16 al 30 de abril, Madrid, pp. 33–55.
- CAMACHO, I. (1996), "Dimensión ética de las actividades financieras", *Revista de Fomento Social*, 51, 23–54.
- CASTELLÓ, E. (2005), *El liderazgo social de las cajas de ahorros*, Fundación de Cajas de Ahorros, Madrid.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (2011), *La opinión y valoración de los consumidores sobre la RSE de las entidades financieras en España*, octubre.
- CONILL, J. (1995), "Las relaciones banca–cliente", en ARGANDOÑA, A. (ed.) (1995), *La dimensión ética de las instituciones y mercados financieros*, Fundación BBV, Bilbao, pp.67–92.
- CONSEJO DE REDACCIÓN (2007), "Claves para comprender la crisis financiera internacional", *Revista de Fomento Social*, 62, 515–535.
- CORTINA, A. (1994), *Ética de la empresa*, Ed. Trotta, Madrid.
- CUERVO, A. (1988), *La crisis bancaria en España*, Ed. Ariel, Barcelona.
- CUESTA, M. DE LA (2000), *Propuesta de financiación alternativa: las inversiones éticas*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.
- (2006), "Responsabilidad social del sector bancario. Su contribución a un desarrollo más sostenible", *Papeles de Economía Española*, nº 108, Madrid, pp. 173–190.
- FERNÁNDEZ DÍAZ, A.; RODRÍGUEZ SÁIZ, L.; PAREJO, J. A.; GALINDO, M. A. Y CALVO, A. (1999), *Política Monetaria: su eficacia y enfoques alternativos*, Editorial AC, Madrid. (existe una edición revisada y actualizada en la Editorial Paraninfo, 2011).
- FERNÁNDEZ, J. L. (1994), "Sistema financiero y problemas morales: una agenda para la reflexión ética", *Revista de Fomento Social*, 49, pp. 387–412.
- (2004), *Finanzas y ética. La dimensión moral de la actividad financiera y el gobierno corporativo*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.

FERRUZ, L., MARCO, I. Y MUÑOZ, F. (2009), "Fondos de inversión éticos, ecológicos y socialmente responsables en Europa (1999-2007)", *Aposta, Revista de Ciencias Sociales*, n° 41, abril, mayo y junio.

GÓMEZ BEZARES, F. (1991), "Ética y objetivo financiero", *Boletín de Estudios Económicos*, 144, diciembre, pp. 435-463.

— (1999), "Fondos éticos", *La Gaceta de los Negocios*, 15 de octubre, pp. 9-10.

JUAN PABLO II (1991), *Centesimus annus. En el centenario de la 'Rerum Novarum'*, Carta Encíclica, Promoción Popular Cristiana, Madrid.

KÜNG, H. (2001), "La 'globalización' económica requiere una ética global", en [www.latinoamericana.org/2001/textos](http://www.latinoamericana.org/2001/textos).

LÓPEZ CABALLERO, A. (1991), "¿Qué es el insider trading? Juicio sobre su valor ético", *Razón y Fe*, n° 223, pp. 301-312.

LÓPEZ MARTÍN, M<sup>ª</sup>. C. y RODERO, A. (2003), "Algunos problemas de la actividad financiera desde una perspectiva ética", *Revista de Fomento Social*, n° 230, abril-junio, pp. 343-363.

— (2007), "Aspectos financieros y legales diferenciales de los microcréditos", *Revista de Fomento Social*, n° 245, pp. 49-68.

MELÉ, D. (coord.) (1998), *Ética en la actividad financiera*, VI Coloquio de ética empresarial y economía (2<sup>ª</sup> ed.), EUNSA, Pamplona.

— (2009), "Raíces éticas de la crisis financiera", *Revista de Teología i Qüestions Actuals*, 1 de septiembre.

PAREJO, J.A. (1995), "Hacia un nuevo enfoque de la política financiera", *Actualidad Financiera*, n° 12, Madrid.

PAREJO, J.A., RODRÍGUEZ SÁIZ, L., CALVO, A. Y CUERVO, A. (2011), *Manual de sistema financiero español*, 23<sup>ª</sup> edición actualizada, Ariel Economía, Barcelona.

PAÚL, J. Y CALVO, A. (2010), "Evolución y situación actual del mercado global de divisas", *Boletín de Información Comercial Española*, n° 3017, 1 al 30 de septiembre, pp. 25-36.

PONTIFICIO CONSEJO DE JUSTICIA Y PAZ (2011), "Por una reforma del sistema financiero y monetario internacional en la perspectiva de una autoridad pública con competencia universal", *Librería Editrice Vaticana*, Ciudad del Vaticano (publicado en *RFS 66* (2011), 753–771).

QUINTÁS, J. R. (2006), "Las cajas de ahorros en el ámbito de la responsabilidad social corporativa", *Papeles de Economía Española*, n° 108, Madrid, pp. 128–143.

RODRÍGUEZ SAÍZ, L. (2009), "Ética y economía: algunas reflexiones sobre la crisis financiera", *XI Congreso Católicos y Vida Pública*, Actas del Congreso, Fundación Universitaria San Pablo–CEU, Madrid, pp. 1085–1103.

SÁNCHEZ ASIÁIN, J. A. (1996), "Algunas reflexiones sobre la ética hechas desde el mundo financiero", *Discurso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas*, 12 de marzo.

SASIA, P. M. Y DE LA CRUZ, C. (2008), *Banca ética y ciudadanía*, Ed. Trotta, Madrid.

TOBIN, J. (1984), "On the efficiency of the financial system", *Lloyds Bank Review*, julio.

TORIBIO, J. J. (2010), "Crisis financiera y crisis moral", Conferencia pronunciada en la Jornada sobre *La dimensión moral de la crisis económica*, celebrada los días 23 y 24 de junio, Universidad CEU San Pablo.

## Normas de publicación

La *Revista de Fomento Social* admite artículos y notas originales en español que no hayan sido enviados a otra revista. Los manuscritos, cuya extensión máxima no excederá de 60.000 caracteres con espacios para los artículos y 40.000 para las notas, se enviarán por correo electrónico a la dirección: [info@revistadefomentosocial.es](mailto:info@revistadefomentosocial.es)

Se recomienda la siguiente organización del texto:

1. **ENCABEZAMIENTO.** Constituido por:

Título: Claro, corto y conciso. No más de 40 caracteres incluyendo espacios.

Nombre del autor o autores.

Dirección completa de la institución a la que pertenecen.

Titulación académica y cargo profesional que desempeñan en la actualidad

2. **RESUMEN.** Debe ser lo suficientemente informativo para permitir al lector identificar el contenido e interés del trabajo y poder decidir sobre su lectura. No debe sobrepasar las 150 palabras.

3. **PALABRAS CLAVE.** Máximo de siete, sugeridas por el autor; podrán ser modificadas o complementadas por el consejo de redacción.

4. **AGRADECIMIENTOS.** En caso de incluir agradecimientos, estos irán como primera nota a pie de página.

5. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.** Al final del trabajo. Las referencias se ordenarán por orden alfabético del autor, o primer autor si son varios. Para distintos trabajos de un mismo autor o autores se tendrá en cuenta el orden cronológico según año de publicación. Si en un mismo año hay más de un trabajo de un mismo autor o autores, se añadirá a continuación del año una letra que permita identificar la referencia (por ejemplo, 2006a; 2006b).

El criterio de presentación de referencias será el siguiente: Apellidos (en versalitas), inicial del nombre (en mayúscula), año de publicación (entre paréntesis), título del libro (en cursiva) o del artículo (entre comillas), título de la revista en la que se incluye el artículo (en cursiva), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.

6. **NOTAS A PIE DE PÁGINA.** Las referencias bibliográficas se harán citando la inicial del nombre y el apellido del autor (en versalitas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia.

7. **CUADROS Y FIGURAS.** Se numerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa.

8. **ABREVIATURAS.** El uso de abreviaturas ahorra espacio, pero el artículo pierde facilidad de lectura si aquél es excesivo. Cuando por necesidad haya que utilizarlas se definirán cuando se citen por primera vez.

9. **EVALUACIÓN.** La *Revista de Fomento Social* acusará recibo de los trabajos que se le cursen. Los trabajos recibidos son sometidos de una manera anónima a dos procesos, al menos, de evaluación externa. Teniendo en cuenta los informes emitidos por los evaluadores, el consejo de redacción de la Revista decidirá sobre la aceptación de los trabajos.

RFS